



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de licencia Dr. Tiglio // EX-2022-00565343--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2022-00581300-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Manuel Humberto TIGLIO (Legajo 35.322) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Código interno 105/37) en el Grupo de Relatividad y Gravitación, a partir del 1 de agosto de 2022 por el termino de 6 meses; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Tiglio solicita la licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art.49º Apartado II inc b del nuevo convenio colectivo de trabajo;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Manuel Humberto TIGLIO (Legajo 35.322) , en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Código interno 105/37) en el Grupo de Relatividad y Gravitación, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 27 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

